

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL A. CARRION"



# Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 23 de enero del 2025.



**VISTO:**

Memorando N° 105-2025-DG-HDAC-PASCO, de fecha 15 de enero del 2025, suscrito por el Director General; Informe N° 0095-2025-AP-HDAC/P, de fecha 15 de enero del 2025, suscrito por la Jefa de Personal; Informe N° 0023-2025-DDPI-HRDACG-PASCO, de fecha 09 de enero del 2025, suscrito por el Jefe del Servicio de Imagenología, demás actuados, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a la norma normarum en su articulado 22 señala la protección y fomento del empleo: El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona;

Que, en mérito con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31516, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud, para mejorar la cobertura en el servicio público;



Que, el numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS subscribe lo siguiente sobre el Principio de legalidad: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud, se autoriza a los profesionales de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, a brindar servicios complementarios en salud, el cual consiste en el servicio que el profesional de la salud o el profesional de la salud con segunda especialización presta en forma voluntaria en el mismo establecimiento donde labora o en otro, constituyendo una actividad complementaria adicional, y con el objeto de mejorar el acceso a los servicios de salud a

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO  
"HOSPITAL DANIEL A. CARRION"



# Resolución Directoral

través de la reducción de la brecha existente entre la oferta y demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-SA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en salud;

Que, mediante la Ley N° 31516, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1154, Decreto Legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud, para mejorar la cobertura de los servicios de salud en el servicio público, se modifican los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo citado;

Que, mediante Informe N° 0095-2025-AP-HDAC/P, de fecha 15 de enero del 2025, suscrito por la Jefa de Personal, en referencia al Informe N° 0023-2025-DDPI-HRDACG-PASCO; solicita emisión de acto resolutivo de aprobación de horas complementarias del mes de febrero a abril del 2025 del Servicio de Diagnóstico por Imágenes Rayos X del Hospital Daniel Alcides Carrión;

Que, según Memorando N° 105-2025-DG-HDAC-PASCO, de fecha 15 de enero del 2025, suscrito por el Director General, solicita emisión de acto resolutivo de programación de horas complementarias del mes de febrero a abril del 2025, del Servicio de Diagnóstico por Imágenes Rayos X del Hospital Daniel Alcides Carrión;

De conformidad a todo lo expuesto y estando mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2023-G.R.P./GOB, de fecha 31 de mayo del 2023, suscrito por Gobernación Regional, resuelve designar al Médico Cirujano Cristhian Paul CARDOSO RODRIGUEZ como director de esta representada, para que en sus funciones inherentes pueda emitir resoluciones directorales.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la programación de Horas Complementarias de los meses febrero, marzo y abril del 2025 del Servicio de Diagnóstico por Imágenes Rayos X del Hospital Daniel Alcides Carrión; acorde a los anexos adjuntos en el Informe N° 0095-2025-AP-HDAC/P, que forma parte integrante del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al Área de Personal realice las acciones administrativas y el cumplimiento irrestricto a lo aprobado en la presente resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección General, Unidad de Administración, Área de Personal, Servicio de Diagnóstico por Imágenes Rayos X, y a los órganos competentes del Hospital Daniel Alcides Carrión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO  
HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL  
ALCIDES CARRION GARCIA PASCO

Dr. Cristhian F. J. CARDOSO RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 38114 - RNE 1101

Recibido  
01/02/2025  
Jornada  
[Firma]

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO  
"HOSPITAL DANIEL A. CARRION"



# Resolución Directoral



HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR  
IMAGENES  
**RECIBIDO**  
27 ENE 2024  
HORA: 10:47 FOLIOS: 1



